



T/DSFCA/AOPS/2024-03-065.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de marzo de 2024.

Asunto: Se envía Informe Individual de Resultados de la Auditoría 1884.



Claudia Munive Sánchez
Directora Administrativa de la
Secretaría de la Función Pública

Presente

En atención y seguimiento al oficio número OASF/0475/2024 suscrito por el Licenciado David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y recibido en el Despacho de la C. Gobernadora el cinco de marzo del presente año, con el que fueron notificados los Informes Individuales de Auditoría, derivados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública dos mil veintidós, en los que se encuentra la auditoría número 1884 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*" cuyo documento con el informe fue turnado por el propio Despacho a esta Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los términos que le confieren a este Órgano Estatal de Control los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial número extraordinario, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; así como lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 9, 10 fracciones III, X y XXXVIII, y 14 fracciones V, XXII, XXIX, XXXII, y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, publicado el cuatro de mayo de dos mil veintitrés en el mismo medio oficial; se remite copia fotostática simple del oficio en comento, de su anexo, así como del informe para los efectos que considere procedentes.



T/DSFCA/AOPS/2024-03-065.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de marzo de 2024.

Asunto: Se envía Informe Individual de Resultados de la
Auditoría 1884.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
y Enlace de Auditoría

C.c.p. Licenciado Gelacio Montiel Fuentes.- Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Despacho de la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.

Karina Montiel Elaboró	Alberto Martínez Revisó	M.M. Concepción Temozín Autorizó
---------------------------	----------------------------	-------------------------------------

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-29000-19-1884-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1884

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,313,509.6
Muestra Auditada	4,855,533.9
Representatividad de la Muestra	66.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 7,313,509.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,855,533.9 miles de pesos, que representó el 66.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado recibió de la Federación 9,676,379.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022 (incluyendo 15,810.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del FEIEF, de los cuales 2,362,869.8 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 7,313,509.6 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, no se identificaron rendimientos financieros, por lo que el estado dispuso de 7,313,509.6 miles de pesos de las PFEF 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SEPLAFIN a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	7,269,682.6	1,453,936.5	5,815,746.1
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	504,840.7	504,840.7	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	342,050.8	68,397.6	273,653.2
Fondo de Compensación (FOCO)	427,018.5	85,403.7	341,614.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	138,948.3	31,817.4	107,130.9
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	107,245.4	14,501.7	92,743.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	726,316.4	186,385.8	539,930.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
0.136 recaudación Federal Participable (RFP)	0.0	0.0	0.0
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	44,492.1	2,165.6	42,326.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	10,828.3	0.0	10,828.3
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	5,684.7	0.0	5,684.7
Otros Incentivos Económicos	83,461.3	11,916.2	71,545.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	15,810.3	3,504.6	12,305.7
Totales	9,676,379.4	2,362,869.8	7,313,509.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La SF, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 7,313,509.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 6,548,526.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, y quedó un saldo sin ejercer de 764,983.6 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Tlaxcala administró 7,313,509.6 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 y, al 31 de diciembre de 2022, fecha de corte de la auditoría, no se identificaron rendimientos financieros, por lo que el estado tuvo un total disponible por 7,313,509.6 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2022, 6,548,526.0 miles de pesos, que representaron el 89.5% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 764,983.6 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/22	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	2,831,604.9	43.2	38.7
2000	Materiales y Suministros	234,689.0	3.6	3.2
3000	Servicios Generales	357,124.0	5.5	4.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,904,287.3	44.4	39.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,780.2	1.1	1.0
6000	Inversión Pública	144,831.6	2.2	2.0
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	1,209.0	0.0	0.0
	Total pagado	6,548,526.0	100.0	89.5
	Recursos sin ejercer	764,983.6		10.5
	Total disponible	7,313,509.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 2,904,287.3 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por 148,542.5 miles de pesos; pagó por cuenta y orden de 3 dependencias 8,570.8 miles de

pesos y el saldo por 2,747,174.0 miles de pesos lo transfirió a 37 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó 2,831,604.9 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 por 1,168,099.1 miles de pesos de la Burocracia y las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 7 y 9 a la 23 por 579,587.4 miles de pesos del Magisterio, pagadas por la SF, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SF efectuó pagos a 5,163 trabajadores de Base, Confianza, Funcionario, Interino y Policía con 128 categorías de puesto referentes a la Burocracia y efectuó pagos a 4,499 trabajadores de Base, Confianza y Funcionario con 197 categorías de puesto referentes al Magisterio; donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La SF efectuó 40,310 pagos a 5,113 trabajadores de la Burocracia por 20,266.9 miles de pesos en las percepciones Sueldo Base, Canasta Básica, Fondo de Ahorro, Percepción Complementaria, Quinquenio, Despensa Especial, Despensa de Fin de Año, Compensación, Sueldo Base Complementario, Fondo de Separación, Prima Vacacional, Bono Anual y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.
- La SF efectuó 21,569 pagos a 4,444 trabajadores del Magisterio por 72,654.0 miles de pesos en las percepciones Sueldo Base, Compensación Provisional Compactada, Estímulo de Productividad, Día del Maestro, Prima Vacacional y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.
- La SF realizó 636 pagos a 111 trabajadores de la Burocracia en las percepciones Sueldo Base, Canasta Básica, Fondo de Ahorro y Percepción Complementaria que tuvieron 11 categorías de puesto sin autorización por un importe de 2,291.6 miles de pesos y 15 pagos a 2 trabajadores del Magisterio en una categoría de puesto sin autorización por un importe de 126.1 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 95,338.5 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas correspondiente en avisos de movimiento, órdenes de presentación, cheques cancelados y comprobantes de pago, la cual es

información justificativa de los pagos en exceso por 3,301,224.28 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 92,037,297.88 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 92,037,297.88 pesos (noventa y dos millones treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 9,557 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados y por pagos a 111 trabajadores en categorías puesto sin autorización, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

7. La SF realizó 335 pagos a 122 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 5,580.4 miles de pesos y 24 pagos a 3 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 471.5 miles de pesos referentes a la Burocracia; asimismo, realizó 599 pagos a 94 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 7,558.1 miles de pesos y 138 pagos a 14 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por 3,371.3 miles de pesos referentes al Magisterio, para un total de pagos indebidos por 16,981.3 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas correspondiente en avisos de movimiento, reporte de cheques cancelados y comprobantes de pago, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 8,937,899.62 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 8,043,439.24 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,043,439.24 pesos (ocho millones cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 24/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 97 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal y por efectuar pagos a 17 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

8. La SF aplicó recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de honorarios asimilables a salarios, de los que se revisaron 34,081.9 miles de pesos referentes a la

Burocracia y se constató que se realizaron pagos a 167 trabajadores que excedieron los importes contractuales por 266.7 miles de pesos; asimismo, se revisaron 10,987.4 miles de pesos referentes al Magisterio y se constató que se realizaron pagos a 6 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados por 19.0 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 285.8 miles de pesos; de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria de la Secretaría de Finanzas correspondiente en contratos de honorarios y tarjetas de aguinaldo, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 19,041.67 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 266,722.22 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 266,722.22 pesos (doscientos sesenta y seis mil setecientos veintidós pesos 22/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 167 trabajadores de honorarios asimilados a salarios que excedieron los importes contractuales con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

9. El O.P.D. Salud de Tlaxcala (O.P.D. Salud) destinó 395,902.9 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 de 2022 y 1 de 2023 y se revisaron 239,258.1 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,251 trabajadores de base, confianza, eventual y contrato con 60 categorías de puesto; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que el O.P.D. Salud no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- El O.P.D. Salud realizó 22,075 pagos a 2,251 trabajadores por 52,549.9 miles de pesos en las percepciones Sueldo, Asignación Bruta, Ayuda para Gastos de Actualización y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.
- El O.P.D. Salud realizó 2,741 pagos a 227 trabajadores en 18 categorías de puesto sin autorización por un importe de 8,553.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 61,102.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del O.P.D. Salud de Tlaxcala correspondiente en cédulas de propuesta de solventación y tarjetas informativas; sin embargo, la documentación no es suficiente para aclarar y justificar los pagos a 2,478 trabajadores por 61,102,859.48 pesos, con lo que persiste la observación.

2022-A-29000-19-1884-03-004 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 61,102,859.48 pesos (sesenta y un millones ciento dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 2,251 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados y por pagos a 227 trabajadores en categorías no autorizadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

10. El O.P.D. Salud no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 625 pagos a 559 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 3,195.4 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del O.P.D. Salud de Tlaxcala correspondiente en cédulas de propuesta de solventación y tarjetas informativas; sin embargo, la documentación no es suficiente para aclarar y justificar los pagos a 559 trabajadores por 3,195,352.17 pesos, con lo que persiste la observación.

2022-A-29000-19-1884-03-005 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,195,352.17 pesos (tres millones ciento noventa y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 17/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 559 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

11. El Congreso del Estado de Tlaxcala (Congreso) destinó 141,861.0 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a 24 y se revisaron 104,850.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 428 trabajadores de base, confianza, funcionario y diputado con 19 categorías de puesto; al respecto, las percepciones revisadas estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Se comprobó que el Congreso no realizó pagos a prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados a salarios.
- El Congreso realizó 1,135 pagos a 247 trabajadores por 3,087.9 miles de pesos en las percepciones Sueldo, Sueldo Base Complementario, Dietas y Aguinaldo, en los que se excedieron los importes autorizados.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 3,087.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Congreso del Estado de Tlaxcala correspondiente en oficios de aumento de sueldo, acuerdo de aumento de salario y acuerdos de integrantes y coordinadores parlamentarios, la cual es información justificativa de los pagos en exceso por 375,462.96 pesos, por lo que resta un importe por solventar de 2,712,457.08 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-03-006 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,712,457.08 pesos (dos millones setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a 214 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales no se proporcionaron la totalidad de pólizas, comprobantes de transferencia electrónica, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, cheques y dispersiones de nómina.

12. El Congreso no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó 25 pagos a 12 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 152.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación complementaria del Congreso del Estado de Tlaxcala correspondiente en avisos de movimiento, finiquitos y pólizas con lo que aclara 152,838.63 pesos; con lo que se solventa lo observado.

13. El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (PJE), referente al Tribunal Superior de Justicia, destinó 378,200.8 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 5 y 7 a la 24 y se revisaron 255,703.7 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 859 trabajadores de base, confianza, funcionarios e interinos con 59 categorías de puesto; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

14. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala (OFS) destinó 73,094.7 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se seleccionaron las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 y se revisaron 31,873.2 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 112 trabajadores de confianza con 66 categorías de puesto; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Se comprobó que el OFS realizó pagos de 139 trabajadores de honorarios asimilados a salarios por un importe de 20,672.8 miles de pesos, los cuales fueron pagados conforme a tabulador.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

15. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se detectó que se asignaron recursos a 37 ejecutores a través del capítulo 4000 y 1 por la administración centralizada, mediante la Secretaría de Finanzas, realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, en el reporte de destino del gasto, se determinó que los 35 ejecutores y la administración centralizada realizaron un gasto por un monto de 465,954.0 miles de pesos y 666,593.2 miles de pesos, respectivamente, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales en 34 ejecutores coincide la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos; sin embargo, 1 ejecutor en su información contractual presentan diferencias con respecto a información faltante por comprobar por 2,638.7 miles de pesos, asimismo la Secretaría de Finanzas y Planeación presenta diferencias con respecto a información faltante por comprobar por 666,593.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en anexos de 30 organismos y secretarías de la administración centralizada, relacionados al rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por un monto total de 605,033,225.57 pesos, teniendo una diferencia faltante en relación con el reporte de destino del gasto, de 61,559,995.62 pesos, asimismo se presentó información de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, el cual es coincidente en monto con relación al reporte de destino del gasto y con lo cual aclara el monto de 2,638,716.32 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-03-007 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 61,559,995.62 pesos (sesenta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 62/100 M.N.), por concepto de diferencias en la información contractual del rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en relación con el reporte de destino del gasto, ejercidos por la administración pública centralizada.

16. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios de la muestra de auditoría, se constató que de los contratos con números GET-OMG-INV-118/2022, GET-OMG-INV-169/2022, O.S. 6, PROAGUA NUM-29-01/2022, OFS-INV-006-2022, GET-OMG-028/2021-6, GET-OMG-ADX-091-2022, GET-OMG-ADX-069-2022 y CON-CSITARET-006-22, se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, en cuanto a los contratos con números GET-OMG-INV-071/2022, GET-OMG-INV-118/2022, GET-OMG-INV-

023/2022, GET-OMG-INV-091/2022, GET-OMG-INV-100/2022, 4_660-1-2022 AD, CPS-SF/SSC/IFCSP/003/2022, 8_138-1-2022 AD, 8_138-1-2022 AD, 8_089-1-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, de los contratos con números 5_876-1-2022 AD, 4_660-1-2022 AD, CPS-SF/SSC/IFCSP/003/2022, 8_138-1-2022 AD, PROAGUA NUM-29-01/2022, 8_089-1-2022, presentaron la documentación que acredita el sondeo de mercado; de los contratos con números GET-OMG-INV-023/2022, 4_660-1-2022 AD, GET-OMG-ADX-069-2022, GET-ADX-042-2022, se presentaron los dictámenes de excepción a la LP; de los contratos con números GET-OMG-INV-169/2022, GET-OMG-INV-023/2022, GET-OMG-INV-091/2022, GET-OMG-INV-013/2022, GET-OMG-INV-015/2022, GET-OMG-INV-028/2022, GET-OMG-INV-085/2022, GET-OMG-LPN-097/2022, 8_089-1-2022, OFS-INV-006-2022, GET-OMG-028/2021-6, CON-CSI-LAB-001-2022, GET-OMG-LPN-128-2022, GET-OMG-LPN-057-2022 y GET-OMG-026-2022, se presentaron dictámenes de adjudicación y actas de fallo; de los contratos con números GET-OMG-INV-071/2022, GET-OMG-INV-118/2022, GET-OMG-INV-100/2022, GET-OMG-ADX077-2022, GET-OMG-LPN-097/2022, 4_660-1-2022 AD, 8_138-1-2022 AD, PROAGUA NUM-29-01/2022, OFS-INV-006-2022, GET-OMG-INV-078/2022, GET-OMG-028/2021-6, GET-OMG-ADX-091-2022, CON-CSI-LAB-001-2022, GET-OMG-LPN-128-2022, GET-OMG-LPN-057-2022, GET-OMG-026-2022, GET-LPN-028-2021, GET-OMG-LPN-84-2022, GET-OMG-INV-169-2022, GET-OMG-INV-093-2022, GET-OMG-INV-058-2022 y GET-OMG-INV-137-2022, se presentaron las actas constitutivas de las empresas adjudicadas; de los contratos con números GET-OMG-INV-169/2022, GET-OMG-INV-023/2022, GET-OMG-INV-091/2022, GET-OMG-INV-013/2022, GET-OMG-INV-015/2022, GET-OMG-INV-028/2022, GET-OMG-INV-085/2022, GET-OMG-ADX077-2022, 5_876-1-2022 AD, 8_138-1-2022 AD, 8_502-1-2022 AD, 5_905-1-2022 AD, GET-OMG-INV-078/2022, se presentaron garantías de cumplimiento y vicios ocultos; de los contratos con números GET-OMG-INV-071/2022, GET-OMG-INV-118/2022, CPS-SF/SSC/IFCSP/003/2022, PROAGUA NUM-29-01/2022, 8_089-1-2022, OFS-INV-006-2022, GET-OMG-028/2021-6, GET-OMG-ADX-091-2022, GET-OMG-ADX-069-2022, GET-ADX-042-2022, GET-OMG-LPN-128-2022, GET-OMG-LPN-057-2022, GET-OMG-ADX-033-2022, GET-OMG-026-2022, GET-OMG-ADX-111-2022, GET-OMG-ADX-039-2022, GET-LPN-028-2021, GET-OMG-LPN-84-2022, GET-OMG--107-2022, GET-OMG-ADX-034-2022, GET-OMG-INV-169-2022, GET-OMG-INV-093-2022, GET-OMG-INV-058-2022 y GET-OMG-INV-137-2022, se presentaron garantías de cumplimiento; de los contratos con números GET-OMG-028/2021-6, GET-OMG-ADX-091-2022, GET-OMG-ADX-069-2022, GET-OMG-LPN-128-2022, GET-OMG-LPN-057-2022, GET-OMG-ADX-033-2022, GET-OMG-026-2022, GET-OMG-ADX-111-2022, GET-LPN-028-2021, GET-OMG-LPN-84-2022, GET-OMG-107-2022, GET-OMG-ADX-034-2022, GET-OMG-INV-169-2022, GET-OMG-INV-093-2022, GET-OMG-INV-058-2022 y GET-OMG-INV-137-2022, se presentaron garantías de vicios ocultos; de los contratos con números GET-OMG-028/2021-6, GET-OMG-LPN-057-2022, GET-LPN-028-2021, GET-OMG-INV-182-2022, se presentaron bases de licitación; en cuanto a los contratos con números CON-CSI-LAB-001-2022, GET-OMG-LPN-057-2022, GET-OMG-026-2022, GET-LPN-028-2021, GET-OMG-LPN-84-2022, GET-OMG-INV-169-2022, GET-OMG-INV-093-2022, GET-OMG-INV-058-2022 y GET-OMG-INV-137-2022, se presentaron bases de licitación, de los contratos con números GET-OMG-INV-023/2022, OFS-INV-006-2022, CON-CSI-LAB-001-2022, GET-OMG-LPN-128-2022, GET-OMG-INV-169-2022, GET-OMG-LPN-84-2022, GET-OMG-INV-093-2022, GET-OMG-INV-058-2022,

GET-OMG-LPN-097/2022 y GET-OMG-INV-137-2022, se presentaron las actas constitutivas de las empresas participantes; asimismo de los contratos con números 8_089-1-2022, OFS-INV-006-2022, 8_502-1-2022 AD, 5_1031-1-2022 AD, 3_504-1-2022 AD, GET-OMG-INV-078/2022, se presentaron los registros en el padrón de proveedores.

17. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por un monto contratado de 294,086.2 miles de pesos y un monto pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 de 155,001.4 miles de pesos, se constató que no se presentó la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de contratación y adjudicación, del contrato con número GET-OMG-028/2021-6, no se presentó el registro en el padrón de proveedores, convocatoria, actas constitutivas de empresas participantes y constancia de situación fiscal; del contrato con número CON-CSI-LAB-001-2022 no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal; del contrato con número CON-CSITARET-006-22, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de proveedores, cotizaciones, la documentación que acredite el sondeo de mercado, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa ganadora, acta constitutiva de una empresa concursante y la garantía de cumplimiento; del contrato con número GET-ADX-042-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa ganadora y fianza de vicios ocultos; del contrato con número GET-OMG-LPN-128/2022 no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, oficio de suficiencia presupuestal, convocatoria y constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-LPN-057-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-033-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, registro en el padrón de proveedores, cotizaciones y el dictamen de excepción a la licitación; del contrato con número GET-OMG-026-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el oficio de suficiencia presupuestal y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-111-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, oficio de suficiencia presupuestal, convocatoria, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa ganadora y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-039-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, registro en el padrón de proveedores, oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa ganadora, constancia de situación fiscal y la garantía de vicios ocultos; del contrato con número GET-LPN-028-2021, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa ganadora y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMGLPN-84/2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el dictamen de adjudicación y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-091-2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de adjudicación directa y constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-107-2022, no se presentó el programa anual de

adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa adjudicada y constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-069-2022, no se presentó el registro en el padrón de proveedores, cotizaciones, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa ganadora, y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-INV-169/2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores y el dictamen de adjudicación; del contrato con número GET-OMG-ADX-034-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa ganadora, y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-INV-078/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal y el programa anual de adquisiciones; del contrato con número GET-OMG-INV-071/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, garantía de vicios ocultos, registro en el padrón de contratistas, acta constitutiva de la empresa ganadora y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-INV-118/2022, no se presentó el registro en el padrón de contratistas, cotizaciones, garantía de vicios ocultos y el acta constitutiva de una empresa participante; del contrato con número GET-OMG-INV-169/2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número GET-OMG-INV-023/2022, no presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, acta constitutiva de la empresa ganadora, así como las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato con número GET-OMG-INV-091/2022, no presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones y el acta constitutiva de la empresa participantes; del contrato con número GET-OMG-INV-100/2022, no se presentó el dictamen de adjudicación, las cotizaciones y las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato con número GET-OMG-INV-013/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, programa anual de adquisiciones y el registro en el padrón de proveedores; del contrato con número GET-OMG-INV-015/2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones, acta constitutiva de la empresa ganadora, registro en el padrón de contratistas y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-INV-028/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, programa anual de adquisiciones, acta constitutiva de la empresa ganadora, registro en el padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, así como las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato con número GET-OMG-INV-085/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, programa anual de adquisiciones, actas constitutivas de las empresas participantes y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número GET-OMG-ADX077-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, dictamen de adjudicación, constancia de situación fiscal, el registro en el padrón de contratistas, el contrato debidamente formalizado y las cotizaciones; del contrato con número GET-OMG-LPN-097/2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de contratistas, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y cotizaciones; del contrato con número 5_876-1-2022 AD, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y la constancia de situación

fiscal; del contrato con número 4_660-1-2022 AD, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y la garantía de cumplimiento; del contrato con número CPS-SF/SSC/IFCSP/003/2022, no presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa ganadora y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número O.S.6, no se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones, dictamen de adjudicación, la constancia de situación fiscal y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número 8_138-1-2022 AD, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número PROAGUA NUM-29-01/2022, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación, el dictamen de adjudicación y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número 8_089-1-2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa ganadora y la constancia de situación fiscal; del contrato con número OFS-INV-006-2022, no se presentó el programa anual de adquisiciones y así como las cotizaciones; del contrato con número 8_502-1-2022 AD, no se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones, oficio de suficiencia presupuestal y el acta constitutiva de la empresa ganadora; del contrato con número 5_905-1-2022 AD, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones y la constancia de situación fiscal; del contrato con número 6_732-1-2022 AD, no se presentó el programa anual de adquisiciones, el acta constitutiva de la empresa ganadora y la garantía de cumplimiento; del contrato con número 5_1031-1-2022 AD, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el acta constitutiva de la empresa ganadora y la garantía de cumplimiento; del contrato con número 3_504-1-2022 AD, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el acta constitutiva de la empresa ganadora y la garantía de cumplimiento; del contrato con número GET-OMG-INV-093/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación; del contrato con número GET-OMG-INV-058/2022 no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación; del contrato con número GET-OMG-INV-137/2022, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación, del contrato con número GET-OMG-INV-182/2022 no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de contratistas, el dictamen de adjudicación, la convocatoria, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa ganadora, las actas constitutivas de las empresas concursantes, así como las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 16, 17, 26, 29 y 33, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último párrafos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato con número GET-OMG-028/2021-6, consistente en convocatoria, actas constitutivas de empresas participantes, constancia de situación fiscal y registro en el

padrón de contratistas, el cual no se encuentra vigente para la cuenta pública 2022; del contrato con número CON-CSI-LAB-001-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal; del contrato con número CON-CSITARET-006-22, se presentó oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de proveedores, cotizaciones y el dictamen de adjudicación, sin embargo, no se presentó la garantía de cumplimiento, así como el acta constitutiva de la empresa adjudicada; del contrato con número GET-ADX-042-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de adjudicación y el acta constitutiva de la empresa ganadora, se presentó fianza de vicios ocultos, sin embargo, corresponde a otro contrato; del contrato con número GET-OMG-LPN-128/2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, registro en el padrón de proveedores, convocatoria y constancia de situación fiscal, sin embargo, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal; del contrato con número GET-OMG-LPN-057-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-033-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación y el registro en el padrón de proveedores; del contrato con número GET-OMG-026-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el oficio de suficiencia presupuestal y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-111-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la licitación, la constancia de situación fiscal, el registro en el padrón de proveedores, así como el acta constitutiva de la empresa ganadora; del contrato con número GET-OMG-ADX-039-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa ganadora, constancia de situación fiscal y la garantía de vicios ocultos; del contrato con número GET-LPN-028-2021, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa ganadora y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-LPN-84/2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, el dictamen de adjudicación y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-091-2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, dictamen de adjudicación directa y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-107-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores, cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa adjudicada y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-ADX-069-2022, se presentaron cotizaciones, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa ganadora y constancia de situación fiscal, sin embargo no se presentó el registro en el padrón de proveedores; del contrato con número GET-OMG-INV-169/2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el registro en el padrón de proveedores y el dictamen de adjudicación; del contrato con número GET-OMG-ADX-034-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación y el acta constitutiva de la empresa ganadora, sin

embargo, no se presentó el registro en el padrón de proveedores y la constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-INV-078/2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, sin embargo no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal; del contrato con número GET-OMG-INV-071/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, garantía de vicios ocultos, registro en el padrón de contratistas, acta constitutiva de la empresa ganadora y constancia de situación fiscal; del contrato con número GET-OMG-INV-118/2022, se presentaron cotizaciones, registro en el padrón de contratistas, garantía de vicios ocultos y el acta constitutiva de una empresa participante; del contrato con número GET-OMG-INV-169/2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número GET-OMG-INV-023/2022, se presentaron cotizaciones y actas constitutivas de la empresa ganadora y empresas participantes; del contrato con número GET-OMG-INV-091/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones y el acta constitutiva de una empresa participante; del contrato con número GET-OMG-INV-100/2022, se presentaron cotizaciones, dictamen de adjudicación y las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato con número GET-OMG-INV-013/2022, se presentó el programa anual de adquisiciones y el registro en el padrón de contratistas, sin embargo, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal; del contrato con número GET-OMG-INV-015/2022 se presentaron las cotizaciones, acta constitutiva de la empresa ganadora, registro en el padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, así como el programa anual de adquisiciones; del contrato con número GET-OMG-INV-028/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, acta constitutiva de la empresa ganadora, registro en el padrón de contratistas, constancia de situación fiscal, actas constitutivas de las empresas participantes, sin embargo no se presentó el programa anual de adquisiciones; del contrato con número GET-OMG-INV-085/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, cotizaciones, programa anual de adquisiciones y las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato con número GET-OMG-ADX077-2022, se presentó el programa anual de adquisiciones, la constancia de situación fiscal, el registro en el padrón de contratistas, el contrato debidamente formalizado y las cotizaciones; sin embargo no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, así como el dictamen de adjudicación; del contrato con número GET-OMG-LPN-097/2022 1, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de contratistas, las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, cotizaciones, así como el programa anual de adquisiciones; del contrato con número 5_876-1-2022 AD, se presentó el programa anual de adquisiciones, el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y la constancia de situación fiscal; del contrato con número 4_660-1-2022 AD, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y la garantía de cumplimiento; del contrato con número CPS-SF/SSC/IFCSP/003/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa ganadora y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número 8_138-1-2022 AD, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el dictamen de adjudicación y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número 8_089-1-2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa ganadora y la constancia de situación fiscal; del contrato con número OFS-INV-006-2022, se presentó el programa anual de

adquisiciones y las cotizaciones; del contrato con número 8_502-1-2022 AD, se presentó el programa anual de adquisiciones, cotizaciones, el oficio de suficiencia presupuestal y el acta constitutiva de la empresa ganadora; del contrato con número 5_905-1-2022 AD, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de adquisiciones y la constancia de situación fiscal; de los contratos con números 6_732-1-2022 AD, 5_1031-1-2022 AD y 3_504-1-2022 AD, se presentaron los programas anuales de adquisiciones, las actas constitutivas de las empresas ganadoras, y las garantías de cumplimiento; sin embargo, no se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal; del contrato con número GET-OMG-INV-093/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación, sin embargo, no se presentó el programa anual de adquisiciones; del contrato con número GET-OMG-INV-058/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación, sin embargo, no se presentó el programa anual de adquisiciones; del contrato con número GET-OMG-INV-137/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación, sin embargo, no se presentó el programa anual de adquisiciones; del contrato con número GET-OMG-INV-182/2022, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el registro en el padrón de contratistas, el dictamen de adjudicación, la convocatoria, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa ganadora, las actas constitutivas de las empresas concursantes y las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, sin embargo no se presentó el programa anual de adquisiciones; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-29000-19-1884-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación requerida en los procedimientos de contratación, de los contratos con números GET-OMG-028/2021-6, CON-CSITARET-006-22, GET-ADX-042-2022, GET-OMG-LPN-128/2022, GET-OMG-ADX-069-2022, GET-OMG-ADX-034-2022, GET-OMG-INV-078/2022, GET-OMG-INV-013/2022, GET-OMG-INV-028/2022, GET-OMG-ADX077-2022, O.S. 6, PROAGUA NUM-29-01/2022, 6_732-1-2022 AD, 5_1031-1-2022 AD, 3_504-1-2022 AD, GET-OMG-INV-093/2022, GET-OMG-INV-058/2022, GET-OMG-INV-137/2022 y GET-OMG-INV-182/2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 16, 17, 26, 29 y 33.

18. Con la revisión a una muestra de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que en los contratos con números CON-CSITARET-006-22 y CON-CSILAB-001-2022, se detectó que, en los procedimientos de invitación restringida, las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un socio o asociado en común, de lo que

se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

2022-1-01101-19-1884-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron los contratos con números CON-CSITARET-006-22 y CON-CSI-LAB-001-2022, celebrados por el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas residuales del Estado de Tlaxcala, que del análisis de las actas constitutivas, dos empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un socio o asociado en común, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 36, fracción VI.

2022-1-01101-19-1884-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

19. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto contratado de 294,086.2 miles de pesos y un monto pagado con participaciones de 155,001.4 miles de pesos, se constató que en 19 contratos con números GET-OMG-028/2021-6, CON-CSI-LAB-001-2022, GET-ADX-042-2022, GET-OMG-LPN-128/2022, GET-OMG-LPN-057-2022, GET OMG 026 2022, GET-OMG-ADX-111-2022, GET-OMG-ADX-039-2022, GET-LPN-028-2021, GET-OMGLPN-84/2022, GET OMG 107 2022, GET-OMG-ADX-034-2022, GET-OMG-INV-169/2022, GET-OMG-INV-071/2022, GET-OMG-INV-118/2022, O.S. 6, 8_138-1-2022 AD, PROAGUA NUM-29-01/2022 y OFS-INV-006-2022, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias, asimismo se presentó la evidencia de entregables consistente en control diario de raciones, menú semanal, requisiciones, pedidos, evidencia fotográfica y carta de entrega-recepción por servicio de alimentación, informes por servicio

de análisis, resguardos y evidencia fotográfica por adquisición de maquinaria, relación de pacientes atendidos por estudios de laboratorio; remisiones por servicio de lavandería, facturas con sello de recibido y fotografías por la adquisición de productos químicos, entrada de almacén, recepción de insumos a proveedores, remisiones, certificados de análisis y cartas responsivas por la adquisición de medicamentos, remisiones y entradas al almacén por consumibles para bomba de infusión, facturas con firmas de recibido por la adquisición de productos químicos, entradas al almacén de productos farmacéuticos, entrada de materiales, evidencia fotográfica y acta entrega-recepción por materiales de construcción; documento de entrega de observaciones de auditoría, acta de entrega recepción y evidencia fotográfica por evento de congresos y convenciones; informes de curso escuela del agua; acta de entrega recepción y evidencia fotográfica de la adquisición de camioneta Nissan, por un monto de 106,290.8 miles de pesos.

20. Con la revisión de 47 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto contratado de 294,086.2 miles de pesos y un monto pagado con participaciones de 155,001.4 miles de pesos, se constató que de los contratos con números GET-OMG-ADX-091-2022, GET-OMG-ADX-069-2022, GET-OMG-INV-028/2022, GET-OMG-INV-085/2022, 5_876-1-2022 AD, CPS-SF/SSC/IFCSP/003/2022, 8_089-1-2022, 8_502-1-2022 AD, 5_905-1-2022 AD, 6_732-1-2022 AD, 5_1031-1-2022 AD, 3_504-1-2022 AD, GET-OMG-INV-093/2022, GET-OMG-INV-058/2022, no se presentaron las pólizas de egresos ni transferencias bancarias por un monto de 21,375.9 miles de pesos; del contrato con número GET-OMG-LPN-057-2022, no se presentaron facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 38.4 miles de pesos, del contrato con número CON-CSITARET-006-22, no se presentaron vales de entrega a operadores, evidencia fotográfica y registros de control, por un monto de 647.3 miles de pesos, del contrato con número GET-OMG-ADX-033-2022, no se presentaron facturas con sello de recibido por un monto de 8,223.6 miles de pesos, en cuanto a los contratos con números GET-OMG-INV-078/2022, GET-OMG-INV-091/2022, GET-OMG-INV-013/2022, GET-OMG-INV-015/2022, GET-OMG-ADX077-2022, GET-OMG-LPN-097/2022 1, no se presentaron pólizas de egresos, transferencias bancarias, así como evidencia de entregables por un monto de 8,855.7 miles de pesos; de los contratos con números GET-OMG-INV-169/2022, GET-OMG-INV-023/2022, GET-OMG-INV-100/2022, 4_660-1-2022 AD, no se presentó evidencia de los entregables o documentación que acredite el cumplimiento de los contratos por un monto de 5,966.3 miles de pesos; en cuanto al contrato con número GET-OMG-INV-137/2022, no se presentó póliza de egresos por un monto de 2,098.4 miles de pesos y del contrato con número GET-OMG-INV-182/2022, no se presentó resguardo de la ambulancia adquirida, así como evidencia fotográfica por un monto de 1,504.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 44, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último párrafo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato con número CON-CSITARET-006-22, consistente en ordenes de servicio, requisiciones, recibos, vales y formatos de registro del servicio de suministro de hipoclorito,

por un monto de 647,280.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-ADX-091-2022, se presentó póliza de egresos y transferencia bancaria, por un monto de 7,629,800.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-169/2022, se presentó la evidencia de entregables por un monto de 1,975,000.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-013/2022, se presentaron pólizas de egresos, transferencias bancarias y actas de entrega-recepción por periodos mensuales por un monto de 1,466,278.50 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-085/2022, se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 1,197,120.00 pesos, del contrato con número 4_660-1-2022 AD, se presentó acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica por un monto de 692,500.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-023/2022, se presentaron los estudios de prefactibilidad del servicio por un monto de 1,698,800.00 pesos; asimismo del contrato con número GET-OMG-INV-100/2022, se presentaron fichas de informe y análisis de indicadores del servicio de software, por un monto de 1,600,000.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-LPN-057-2022, se presentaron FACTURAS, PÓLIZAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS, por un monto de 38,442.11 pesos; del contrato con número GET-OMG-ADX-033-2022, se presentaron facturas por un monto de 8,223,629.45; del contrato con número GET-OMG-INV-078/2022, se presentaron facturas, pólizas y transferencias bancarias, así como evidencia de entregables por un monto de 2,299,973.32 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-091/2022, se presentaron pólizas de egresos, transferencias bancarias y evidencia de entregables por un monto de 1,682,000.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-015/2022, se presentaron pólizas de egresos, transferencias bancarias y evidencia de entregables por un monto de 1,279,318.37 pesos; del contrato con número GET-OMG-LPN-097/2022 1, se presentaron pólizas de egresos, transferencias bancarias y evidencia de entregables por un monto 1,002,473.68 pesos; del contrato con número 8_502-1-2022 AD, se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 870,000.00 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-093/2022, se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias, por un monto de 1,483,845.90; del contrato con número GET-OMG-INV-058/2022, se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias, por un monto de 1,139,850.80 pesos; del contrato con número GET-OMG-INV-137/2022, se presentaron pólizas de egresos por un monto de 2,098,440.00 pesos y del contrato con número GET-OMG-INV-182/2022, se presentó el resguardo de la ambulancia adquirida, así como evidencia fotográfica, por un monto de 1,504,850.00 pesos, con lo que se tiene un monto por aclarar de 10,180,997.46 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 10,180,997.46 pesos (diez millones ciento ochenta mil novecientos noventa y siete pesos 46/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último

párrafos, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 44.

21. Con la revisión de 4 servicios requisitados en el anexo de gastos diversos sin contratos, se constató que del servicio relacionado con el pago de derechos para la celebración de Tlaxcala 2022 archery world cup, se formalizó un contrato sin número, del cual se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en factura, póliza de egresos y transferencia bancaria, por un monto de 7,300.0 miles de pesos, asimismo se presentó evidencia fotográfica del evento deportivo realizado.

22. Con la revisión de 4 servicios requisitados en el anexo de gastos diversos sin contratos, relacionados con la prestación de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados, entrega de asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo (útiles escolares para la SEPE) y gastos de orden social y cultural, se constató que del servicio relacionado con la prestación de servicios legales de contabilidad y auditoría, se formalizó un pedido y se presentaron facturas por un monto de 7,656.0 miles de pesos, sin embargo no se presentaron pólizas de egresos ni transferencias bancarias, asimismo no se presentó la documentación que demuestre evidencia de que el servicio se realizó; en cuanto al servicio relacionado con gastos de orden social y cultural (concierto), se constató que se formalizó un pedido, sin embargo no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en factura, póliza de egresos y transferencia bancaria por un monto de 3,364.0 miles de pesos, asimismo no se presentó evidencia fotográfica así como acta de entrega recepción que acredite el cumplimiento del servicio; en cuanto a la adquisición relacionada con entrega de asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo (útiles escolares para la SEPE), se constató que se formalizó un contrato, asimismo se presentó una factura, carta de entrega recepción de la empresa con sello de recibido del departamento administrativo de la SEPE, así como evidencia fotográfica de los útiles escolares, sin embargo no se presentó póliza de egresos ni transferencia bancaria por un monto de 31,696.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 44, Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo, 70, fracción V y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la adquisición relacionada con entrega de asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo (útiles escolares para la SEPE), consistente en póliza de egresos y transferencia bancaria, por un monto de 31,696,327.20 pesos; en cuanto al servicio relacionado con gastos de orden social y cultural (concierto), se presentó evidencia fotográfica, sin embargo no se presentaron facturas, pólizas de egresos ni transferencias bancarias, por un monto de 3,364,000.00 ; en cuanto a la prestación de servicios legales de contabilidad y auditoría, no se presentaron pólizas de egresos ni transferencias bancarias por un monto de 7,656,000.00 pesos; por lo que se tiene un monto pendiente por aclarar de 11,020,000.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2022-A-29000-19-1884-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 11,020,000.00 pesos (once millones veinte mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, primer y último párrafos, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículo 44.

Obra pública

23. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se detectó que se asignaron recursos a 6 ejecutores a través del capítulo 4000 y 1 por la administración centralizada, realizaron contrataciones de obras públicas y presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, en el reporte de destino del gasto, se determinó que la administración centralizada y 6 ejecutores realizaron un gasto por un monto de 144,831.6 miles de pesos y 21,023.3 miles de pesos, respectivamente, en materia de obras públicas, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de los cuales en 6 ejecutores coincide con la información contractual, respecto del monto pagado con los citados recursos; asimismo la Secretaría de Finanzas y Planeación presenta diferencias con respecto a información faltante por comprobar por 144,831.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en anexos de 5 organismos de la administración centralizada, relacionados al rubro de inversión pública, correspondientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Secretaría de Trabajo y Competitividad, Secretaría de Infraestructura y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por un monto total de 155,642,393.69 pesos, teniendo una diferencia en relación con el reporte de destino del gasto, de 10,810,839.90 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-29000-19-1884-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del

Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación debidamente requisitada, consistente en los anexos relacionados al rubro de inversión pública, cuyo monto total no es coincidente con el reporte del destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

24. Con la revisión a una muestra de 13 expedientes de obras públicas con números de contratos OMG-DLCPU-AD-001-2022, SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, OMG-DLCPU-AD-001-2022 1, SI/INFRA/127/22, SI/INFRA/167/22, SI/INFRA/074/22, SI/INFRA/129/22, SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, OMG-SESA-LPE-034-2022, SI/CJM/065/22, SOTYV-DV-020-FGP-2022, SI/INFRA/056/22 y OMG-SESA-LPE-035-2022, se constató que 9 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 2 bajo la modalidad de invitación restringida y 2 se adjudicaron de manera directa; por un monto contratado de 748,669.8 miles de pesos y un monto pagado con Participaciones de 109,821.8 miles de pesos, se constató que se presentó la documentación correspondiente a los procedimientos de contratación y adjudicación como se describe a continuación, de los contratos con números SI/INFRA/167/22, SI/INFRA/074/22, SI/INFRA/129/22, SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, OMG-SESA-LPE-035-2022, SOTYV-DV-020-FGP-2022, SI/INFRA/056/22, OMG-SESA-LPE-034-2022 y SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, así como las actas de fallo; de los contratos con números SI/INFRA/056/22, OMG-SESA-LPE-034-2022 y SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022 se constató que se encontraron previstos en los programas anuales de obras públicas; en cuanto a los contratos con números SI/INFRA/167/22, SI/INFRA/074/22, SI/INFRA/129/22, SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, OMG-SESA-LPE-035-2022, SOTYV-DV-020-FGP-2022, SI/INFRA/056/22, OMG-SESA-LPE-034-2022, SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022 y SI/INFRA/127/22, se presentaron las actas de fallo; de los contratos con números SI/INFRA/167/22, SI/INFRA/074/22, SI/INFRA/129/22, SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, OMG-SESA-LPE-035-2022, SI/CJM/065/22, SOTYV-DV-020-FGP-2022, SI/INFRA/056/22, OMG-SESA-LPE-034-2022, SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022 y SI/INFRA/127/22, se presentaron las actas constitutivas de las empresas adjudicadas; de los contratos con números SI/INFRA/074/22, OMG-SESA-LPE-035-2022, se presentaron las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; de los contratos con números SI/INFRA/129/22, SOTYV-DV-020-FGP-2022, SI/INFRA/056/22, OMG-SESA-LPE-034-2022 y SI/INFRA/127/22, se presentaron garantías de anticipo y cumplimiento, de los contratos con números SI/INFRA/167/22, SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se presentaron garantías de cumplimiento y vicios ocultos, del contrato con número SI/CJM/065/22, sólo se presentó la garantía de cumplimiento; de los contratos con números OMG-SESA-LPE-035-2022, SI/INFRA/056/22, OMG-SESA-LPE-034-2022, SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022 y SI/INFRA/127/22, se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes; de los contratos con números SI/INFRA/167/22, SI/INFRA/074/22, SI/INFRA/129/22, OMG-SESA-LPE-035-2022, SI/INFRA/056/22, SOTYV-DV-020-FGP-2022, SI/INFRA/056/22 y SI/INFRA/127/22, se presentaron bases de licitación y convocatorias a las licitaciones

públicas; en los contratos con números SI/CJM/065/22, SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022 y SI/INFRA/127/22, se constató que se formalizaron convenios modificatorios de plazo de ejecución de las obras, asimismo en los contratos con números SOTYV-DV-020-FGP-2022, OMG-SESA-LPE-034-2022, se formalizaron convenios modificatorios en monto, se constató que 10 contratos se formalizaron oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable.

25. Con la revisión a una muestra de 13 contratos de obras públicas, se constató que del contrato con número SI/INFRA/167/22, no se presentaron programa anual de obras públicas, constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas, garantía de anticipo, acta constitutiva de una empresa concursante y dictamen de adjudicación; del contrato con número SI/INFRA/074/22, no se presentó el programa anual de obras públicas, la constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, el registro en el padrón de contratistas y el dictamen de adjudicación; del contrato con número SI/INFRA/129/22, no se presentó el programa anual de obras públicas, la constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas, la garantía de vicios ocultos y el dictamen de adjudicación; del contrato con número SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, no se presentó el programa anual de obras públicas, el dictamen de adjudicación, el registro en el padrón de contratistas, las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, así como el acta constitutiva de una empresa concursante; del contrato con número OMG-SESA-LPE-035-2022, no se presentó el programa anual de obras públicas y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número SI/CJM/065/22, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de obras públicas, el registro en el padrón de contratistas, el dictamen de adjudicación, el acta de fallo y las garantías de anticipo y vicios ocultos; del contrato con número SOTYV-DV-020-FGP-2022, no se presentó el programa anual de obras públicas, la constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, el acta constitutiva de la empresa ganadora, la garantía de vicios ocultos y el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número SI/INFRA/056/22, no se presentó el dictamen de adjudicación, la garantía de vicios ocultos, el registro en el padrón de contratistas y la constancia de situación fiscal de una persona física concursante; del contrato con número OMG-SESA-LPE-034-2022, no se presentó el dictamen de adjudicación, la garantía de vicios ocultos y el registro en el padrón de contratistas; de los contratos con números OMG-DLCPU-AD-001-2022 y OMG-DLCPU-AD-001-2022 1, no se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, programas anuales de obras públicas, dictámenes de excepción a la licitación, actas constitutivas de las empresas adjudicadas, registros en el padrón de contratistas, contratos debidamente formalizados, garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; del contrato con número SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, no se presentó el registro en el padrón de contratistas y la constancia de situación fiscal de una empresa concursante, del contrato con número SI/INFRA/127/22, no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de obras públicas, el registro en el padrón de contratistas y la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de los artículos 23, 38, 44, 46, 54, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 70, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 9 primer y último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información del contrato con número SI/INFRA/167/22, consistente en programa anual de obras públicas, constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas, garantía de anticipo y dictamen de adjudicación, sin embargo no se presentó el acta constitutiva de una empresa concursante; del contrato con número SI/INFRA/074/22, se presentó programa anual de obras públicas, constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas y dictamen de adjudicación; del contrato con número SI/INFRA/129/22, se presentó el programa anual de obras públicas, la constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, el registro en el padrón de contratistas, la garantía de vicios ocultos y el dictamen de adjudicación; del contrato con número SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se presentó el programa anual de obras públicas, dictamen de adjudicación, registro en el padrón de contratistas, garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, sin embargo no se presentó el acta constitutiva de una empresa concursante; del contrato con número SI/CJM/065/22, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, registro en el padrón de contratistas, dictamen de adjudicación y acta de fallo, sin embargo, no se presentaron las garantías de anticipo y vicios ocultos, del contrato con número SOTYV-DV-020-FGP-2022, se presentó la constancia de situación fiscal de la empresa adjudicada, garantía de vicios ocultos y registro en el padrón de contratistas, sin embargo no se presentó el programa anual de obras públicas, así como el acta constitutiva de la empresa ganadora; del contrato con número SI/INFRA/056/22, se presentó dictamen de adjudicación, garantía de vicios ocultos y registro en el padrón de contratistas, sin embargo no se presentó la constancia de situación fiscal de una persona física concursante; del contrato con número OMG-DLCPU-AD-001-2022, se presentó el dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas, contrato debidamente formalizado, sin embargo no se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, el programa anual de obras públicas, así como las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; del contrato con número SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se presentó el registro en el padrón de contratistas, así como la constancia de situación fiscal de una empresa concursante; del contrato con número SI/INFRA/127/22, se presentó el oficio de suficiencia presupuestal, programa anual de obras públicas, registro en el padrón de contratistas y garantía de vicios ocultos; del contrato con número OMG-SESA-LPE-035-2022, se presentó el programa anual de obras públicas y el registro en el padrón de contratistas, así mismo del contrato con número OMG-SESA-LPE-034-2022, se presentó el dictamen de adjudicación, la garantía de vicios ocultos, sin embargo, no se presentó el registro en el padrón de contratistas; del contrato con número OMG-DLCPU-AD-001-2022 1, no se presentó oficio de suficiencia presupuestal, programa anual de obras públicas, dictamen de excepción a la licitación, acta constitutiva de la empresa adjudicada, registro en el padrón de contratistas, contrato debidamente formalizado, garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-29000-19-1884-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la documentación requerida en los procedimientos de contratación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último párrafos, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 23, 38, 44, 46 y 54.

26. Con la revisión a una muestra de 13 expedientes de obras públicas, se constató que en el contrato con número SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se detectó que, en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas, las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un socio o asociado en común, de lo que se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 70, primer párrafo y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 51, fracción V.

2022-1-01101-19-1884-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato con número SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, celebrado por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Tlaxcala, ya que del análisis de las actas constitutivas, dos empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un socio o asociado en común, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 51, fracción V.

2022-1-01101-19-1884-16-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

27. Con la revisión a una muestra de 13 contratos de obras públicas, se constató que del contrato con número SI/INFRA/167/22, se presentaron facturas, póliza de egresos y transferencia bancaria, así como la documentación que acredita la terminación de la obra, consistente en acta de entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones; asimismo se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, por un monto de 9,539.7 miles de pesos; en cuanto al contrato con número SI/INFRA/074/22, se presentaron facturas por un monto de 14,614.5 miles de pesos, así como la documentación que acredita la terminación de la obra, consistente en acta de entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora sin embargo no se presentó la totalidad de pólizas de egresos y transferencias bancarias, por un monto de 6,382.4 miles de pesos; del contrato con número SI/INFRA/129/22, se presentaron facturas y pólizas de egresos, así como estimaciones de obra las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, sin embargo no se presentó la totalidad de las transferencias bancarias, así como la documentación que acredite la terminación de la obra, por un monto de 13,589.9 miles de pesos; del contrato con número SOTYV-DV-013-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se presentaron facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias, asimismo se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, así como la documentación que acredita la terminación de la obra, consistente en acta de entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, por un monto de 8,724.6 miles de pesos; del contrato con número OMG-SESA-LPE-035-2022, se presentaron facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias, asimismo se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, así como la documentación que acredita la terminación de la obra, consistente en acta de entrega recepción y acta finiquito, por un monto de 12,591.1 miles de pesos, sin embargo no se presentó el acta de extinción de derechos y obligaciones; en cuanto al contrato con número SI/CJM/065/22, se presentó factura, póliza de egresos y transferencia bancaria correspondientes al pago de la estimación uno, asimismo se presentó el acta de entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, sin embargo no se presentaron las estimaciones completas, integradas por números generadores, croquis, reporte fotográfico y notas de bitácora, por un monto de 992.9 miles de pesos; del contrato con número SOTYV-DV-020-FGP-2022, se presentaron facturas y estimaciones de obra, integradas por números generadores, croquis, reportes fotográficos y

notas de bitácora, sin embargo no se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 3,408.3 miles de pesos; del contrato con número SI/INFRA/056/22, se presentaron facturas, asimismo se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, asimismo se presentaron el acta de finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, sin embargo no se presentaron la totalidad de pólizas de egresos y transferencias bancarias, así como el acta de entrega recepción por un monto de 3,139.4 miles de pesos; del contrato con número OMG-SESA-LPE-034-2022, se presentaron facturas, asimismo se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, asimismo se presentaron el acta de entrega recepción y acta de finiquito, sin embargo no se presentaron la totalidad de pólizas de egresos y transferencias bancarias correspondientes a la estimación cuatro, por un monto de 1,245.1 miles de pesos, asimismo no se presentó el acta de extinción de derechos y obligaciones; de los contratos con números OMG-DLCPU-AD-001-2022 y OMG-DLCPU-AD-001-2022 1, no se presentó documentación alguna que acredite la terminación de las obras, por un monto de 29,919.8 miles de pesos; en cuanto al contrato con número SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se constató que se presentaron facturas, asimismo se presentaron las estimaciones de obra, las cuales están soportadas con números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora, así como la documentación que acredita la terminación de la obra, consistente en acta de entrega recepción, acta finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones, sin embargo no se presentó la totalidad de pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 3,098.5 miles de pesos, del contrato con número SI/INFRA/127/22, se presentaron facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias, sin embargo se constató que las estimaciones presentadas no contienen números generadores, asimismo no se presentó la documentación que acredite la terminación de la obra, consistente en acta de entrega recepción, acta de finiquito y acta de extinción de derechos y obligaciones por un monto de 1,454.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59 y 69, Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último párrafo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información del contrato con número SI/INFRA/074/22, consistente en pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 6,382,426.87 pesos; del contrato con número SI/INFRA/129/22, se presentaron transferencias bancarias por un monto de 13,589,936.67 pesos, sin embargo, no se presentó el acta de entrega-recepción, acta de finiquito, así como el acta de extinción de derechos y obligaciones; del contrato con número OMG-SESA-LPE-035-2022, se presentó el acta de extinción de derechos y obligaciones; del contrato con número SI/CJM/065/22, no se presentaron las estimaciones completas, integradas por números generadores, croquis, reporte fotográfico y notas de bitácora por un monto de 992,934.46; del contrato con número SOTYV-DV-020-FGP-2022, se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 3,408,319.49 pesos; del contrato con número SI/INFRA/056/22, se presentaron pólizas de egresos y transferencias bancarias por un

monto de 3,139,439.17 pesos, sin embargo, no se presentó el acta de entrega-recepción; del contrato con número OMG-SESA-LPE-034-2022, no se presentaron pólizas de egresos ni transferencias bancarias por un monto de 1,245,124.47 pesos; de los contratos con números OMG-DLCPU-AD-001-2022 y OMG-DLCPU-AD-001-2022 1, no se presentaron actas de entrega-recepción, actas finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones, por un monto de 29,919,837.46 pesos; del contrato con número SOTYV-DV-026-FGP-BENEFICIARIOS-2022, se presentaron transferencias bancarias y pólizas de egresos por un monto de 3,098,486.89; del contrato con número SI/INFRA/127/22, se presentaron las actas de entrega-recepción y de finiquito por un monto de 1,454,146.70 pesos; por lo que se tiene un monto pendiente por aclarar de 48,887,272.23 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-29000-19-1884-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 48,887,272.23 pesos (cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por falta de documentación que acredite el cumplimiento de los contratos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último párrafos, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 59 y 69.

Montos por Aclarar

Se determinaron 299,006,393.38 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

7 Solicitudes de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,855,533.9 miles de pesos que representó el 66.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tlaxcala pagó 6,548,526.0 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos disponibles y el 67.7% del asignado y quedó un saldo sin ejercer por 764,983.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 299,006.4 miles de pesos, el cual representó el 6.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, debido a que no informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral, ni de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número T/DSFCA/AOPS/2024-01-024 de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26 y 27, se consideran como no atendidos.

1 legajo



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

T/DSFCA/AOPS/2024-01-024.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de enero de 2024.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO
26 ENE 2024

OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

ASUNTO: Documentación para solventación de resultados de la auditoría 1884.

29 ENE 2024

00472

En atención al oficio número DGAGF "D"/0046/2024 al que anexó cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1884 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*", de la Cuenta Pública dos mil veintidós, que la Auditoría Superior de la Federación practica a esta Entidad Federativa.

Al respecto me permito informarle que, el C. Pedro Aquino Alvarado, Secretario de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, mediante oficio número SMA/DESPACHO/057/2024 recibido en esta Secretaría el veintiséis del presente mes y año, remitió a este Órgano Estatal de Control, las aclaraciones y justificaciones de los resultados que menciona la Cédula de la auditoría en comento, como propuesta de solventación, integra documentación en un legajo; por lo que se anexa al presente copia simple del oficio referido, así como un legajo; solicitando especialmente hacer de conocimiento a esta Secretaría la resolución que emita al respecto.

Ex-Rancho la Aguanaja S N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 2464650900 extensiones 2103 y 2104



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

T/DSFCA/AOPS/2024-01-024.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 26 de enero de 2024.

ASUNTO: Documentación para solventación de resultados de la auditoría 1884.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente

C.P. Ana María Letitia Vera Ortega
Directora De Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
y Enlace de Auditoría.

C.c.p. C. Pedro Aquino Alvarado. - Secretario de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala. - Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Archivo.

Kajina Mentiel Elaboró	J. Alberto Martínez Revisó	M.M. Concepción Temoltzin Revisó
------------------------------	----------------------------------	--

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de Recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de "AYUDAS" o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, el Congreso, el Poder Judicial, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales, la Secretaría de Infraestructura, el O.P.D. Salud de Tlaxcala, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Coordinación General de Planeación e Inversión, la Oficialía Mayor de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Instituto Tlaxcalteca de Atención Especializada a la Salud, el Despacho de la Gobernadora, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad

Pública, la Comisión Estatal de Agua, la Secretaría de Cultura, el Órgano Superior de Fiscalización, la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, todas del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracciones I, III y V, 127 y 134.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 23, 38, 44, 46, 51, fracción V y 54, 59 y 69; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, artículos 16, 17, 26, 29, 33 y 44; la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 23, 24, 27, 28, 32 y 34, fracción I, 36, 46, fracción VI, 80; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículos 40, fracción II, inciso i, y 73, fracción X; el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, artículos 10, fracción V, y 14, fracciones VIII y XI; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022, Anexos 25 y 26; los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cláusulas segunda, tercera y cuarta; del Adendum al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cláusulas primera y segunda; el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, artículo 37, fracciones IV, V, VI y XV; Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, artículo 37, fracción VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.